Aucatel

AB-Aucatel Inspección y Control, S.L.U.

ORGANISMO DE CONTROL AUTORIZADO

ASCENSORES

INSPECCIONES PERIÓDICAS

- **Edificios industriales y de pública concurrencia**: cada 2 años.
- **Edificios de viviendas con más de 4 plantas ó 20 viviendas**: cada 4 años.
- **Resto de edificios**: cada 6 años.

Reglamentación aplicable	R.D. 2291/1985 R.D. 88/2013

ALTA TENSIÓN

- **Centrales Eléctricas**
- **Subestaciones**
- **Centros de transformación**

Reglamentación aplicable	Periodicidad
R.D. 3275/1982	Cada 3 años

- **Líneas de Alta Tensión**

Reglamentación aplicable	Periodicidad
R.D. 3151/1968 R.D. 223/2008	Cada 3 años

BAJA TENSIÓN

- **Inspecciones iniciales**
  - Instalaciones industriales $P_{instalada} > 100$ kW.
  - Locales de pública concurrencia.
  - Local con riesgo de incendio o explosión clase I, excepto garajes < 25 plazas.
  - Locales mojados $P_{instalada} > 25$ kW.
  - Piscinas $P_{instalada} > 10$ kW.
  - Quirófanos y salas de intervención.
  - Instalaciones alumbrado ext. $P_{instalada} > 5$ kW.

Reglamentación aplicable	Periodicidad
R.D. 2413/1973 R.D. 842/2002	- Cada 5 años las que necesitan inspección inicial. - Cada 10 años instalaciones comunes de edificios de viviendas $P_{instalada} > 100$ Kw.

Aucatel
AB-Aucatel Inspección y Control, S.L.U.

INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

- **Instalaciones de Protección contra Incendios en Establecimientos industriales**

Reglamentación aplicable	Periodicidad
R.D. 2267/2004 **R.D. 1942/1993**	- 5 años, riesgo intrínseco bajo - 3 años, riesgo intrínseco medio - 2 años, riesgo intrínseco alto

EQUIPOS A PRESIÓN

TIPOS DE INSPECCIONES PERIÓDICAS

- Nivel A: Inspección en servicio.
- Nivel B: Inspección fuera de servicio.
- Nivel C: Inspección fuera de servicio con prueba de presión.

- **ITC EP-1. CALDERAS**
  - Nivel A: Cada año.
  - Nivel B: Cada 3 años.
  - Nivel C: Cada 6 años.

- **EQUIPOS A PRESIÓN INCLUIDOS EN EL REGLAMENTO Y QUE NO ESTÁN EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE UNA ITC ESPECÍFICA**

RECIPIENTES PARA GASES Y LÍQUIDOS:
- Nivel A: 2, 3 ó 4 años dependiendo de su categoría y fluido contenido.
- Nivel B: 4, 6 u 8 años dependiendo de su categoría y fluido contenido.
- Nivel C: 12 años. No es obligatoria para los de categoría y grupo de fluido: I-2 y II-2.

TUBERÍAS:
- Nivel B: 6 ó 12 años dependiendo de su categoría y fluido contenido.
- Nivel C: 12 años para categoría y grupo de fluido: I-1, II-1 y III-1

Reglamentación aplicable	R.D. 1244/1979 R.D. 2060/2008

ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS

- **Pruebas en lugar de emplazamiento para las autorizaciones de puesta en servicio**
- **Revisiones anuales**
- **Inspecciones Periódicas**
  - **MIE APQ-1:** Líquidos Inflamables y Combustibles
  - **MIE APQ-5:** Botellas y botellones de gases comprimidos y licuados disueltos a presión
  - **MIE APQ-6:** Líquidos Corrosivos

Reglamentación aplicable	Periodicidad
R.D. 379/2001	Cada 5 años

Aucatel
AB-Aucatel Inspección y Control, S.L.U.

DELEGACIONES:

BARCELONA
Bruc 82, bajos esq. Consejo de Ciento
Tel. 937576028
ocabarcelona@aucatel.com

LEGANÉS
Avda. Juan Carlos I 90, 4º E
Tel. 916801383
ocaleganes@aucatel.com

LEÓN
Santos Ovejero 1, Edificio CEBT, 1º, oficina 3
Tel. 987988249
ocaleon@aucatel.com

MADRID
Avda. General Fanjul 2B, 2º 7ª
Tel. 915426741
ocamadrid@aucatel.com

VALLADOLID
Recondo 19, entreplanta A
Tel. 983984183
ocavalladolid@aucatel.com

www.aucatel.com

Aucatel
AB-Aucatel Inspección y Control, S.L.U.